[illegible] de la dicha villa de Cuenca que estaban
[illegible] del Señor Licenciado Gaspar Ronquillo
[illegible] mandado de su merced de camara y
[illegible] Alcalde de la Casa y Corte de su
[illegible] mes
[illegible] mes Señor cellad mi dicho nabatlo de
[illegible] laba en razon del contenido que trata el auto
[illegible] miento de la dicha villa, sobre la diuisa
[illegible] dad y deslinde que ha entre el dicho concejo
[illegible] ria que ha sido entre el dicho concejo
[illegible] mi parte y el concejo de Tabuenca de la dicha cabaña
[illegible] de los Almeres de la dicha cabaña Bolueque
[illegible] dida del termino que por mi mandado fue
[illegible] mada dar en la carta de merced que
[illegible] mirado de que de suso el dicho auto
[illegible] demuestra a que me refiero del pregonte
[illegible] dicho dicho por el dicho declaro
[illegible] mando que la dicha media legua
[illegible] sea en la manera que dicho es en
[illegible] mi dicho auto contenido que sea
[illegible] por el camino de Tabuenca, mas derecho
[illegible] mi parte y el dicho concejo
[illegible] dicho que en el dicho auto
[illegible] a cinco dias del pregonte declaro y mando
[illegible] que en lo que toca a los montes
[illegible] de la dicha villa que mi parte
[illegible] de la dicha media legua de suso
[illegible] declarada que tenga mitad de montes
[illegible] de la dicha villa y la otra mitad
[illegible] de la dicha media legua